



## Resolución Directoral

Lima, 03 de julio de 2019

**VISTOS**, la Nota Informativa N°263-2019-CADQD-CENARES/MINSA emitida por el Centro de Adquisiciones y Donaciones, el Informe N°104-2019-EAL-CENARES-MINSA del Equipo de Asesoría Legal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en su numeral 15.1 del artículo 15° del citado cuerpo legal establece que *"cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"*, precisando el citado artículo en su numeral 15.2. que *"El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento"*;

Que, el numeral 6.2. del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018 EF, dispone que *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD en su numeral 7.6.1, establece que *"el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*; así también en su numeral 7.6.2. dispone que *"Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;

Que, con Resolución Directoral N° 007-2019-CENARES/MINSA se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 124 – Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud para el Ejercicio Fiscal 2019, la misma que es modificada con Resolución Directoral N°103-2019-CENARES-MINSA la cual aprueba la octava modificación al Plan Anual de Contrataciones;

Que, el Centro de Adquisiciones y Donaciones con Nota Informativa N°263-2019-CADQD-CENARES/MINSA, presenta la documentación correspondiente a la exclusión de dos (2) procedimientos de selección e inclusión de dos (02) procedimientos de selección, para lo cual solicita la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 124: Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, señalando que el Centro de Programación con Memorando N° 604-2019-CP-CENARES/MINSA comunica que teniendo en



cuenta lo resuelto por el Tribunal de Contrataciones del OSCE mediante Resolución N° 1102-2019-TCE se desestima la necesidad para la *Adquisición de Jeringa Descartable 5mL con Aguja 21 G x 1½"*,

Que, el Centro antes mencionado con Informe Técnico de Indagación de Mercado N° 017-2019-EEM-CADQD-CENARES/MINSA realiza la indagación de mercado para la adquisición de artesunato + mefloquina 100mg + 200mg y artesunato + mefloquina 25mg + 50 mg tableta, adquisición dispuesta en el Plan Anual de Contrataciones con referencia N° 17 como tipo de procedimiento por Convenio, en el cual se determinó que este debe ser realizado a través de la contratación de un proveedor no domiciliado en el país a través del procedimiento de selección de Contratación Internacional;

Que, en esa línea de ideas, mediante Indagación de Mercado N°046-2019-EEM-CADQD-CENARES/MINSA el Centro de Adquisiciones y Donaciones, en atención a lo solicitado por el Centro de Programación en su Memorando N°1382-2018-CP-CENARES/MINSA actualizado posteriormente con Memorando N° 338-2019-CP-CENARES/MINSA y Memorando N° 599-2019-CP-CENARES/MINSA, realiza la indagación de mercado correspondiente para la "*Adquisición de Set de Tamizaje para Neisseria Gonorrhoeae*" estableciendo el tipo de procedimiento, sistema de contratación, valor estimado, entre otras generalidades, por lo que el citado Centro solicita certificación presupuestal, siendo este atendido por el Equipo de Planeamiento y Presupuesto a través del Memorando N°654-2019-EPP-CENARES/MINSA el cual otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N°01187 (CCP SIAF N°0980) por el importe de S/.149,400.00 (ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos con 00/100 soles), bajo el mismo concepto;



Que, en atención a lo informado por el Centro de Adquisiciones y Donaciones, el Equipo de Asesoría Legal mediante Informe N°104-2019-EAL-CENARES-MINSA opina que lo solicitado se ajusta a la normativa de Contrataciones y su Reglamento, correspondiendo expedir acto resolutivo para atender a la modificación del Plan Anual de Contrataciones solicitado;



Que, con los vistos del Centro de Adquisiciones y Donaciones y el Equipo de Asesoría Legal;

De conformidad con la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, la Resolución Ministerial N° 223-2019-MINSA por la cual se designó a la Directora General del CENARES, la Resolución Ministerial N°005-2019-MINSA modificada con Resoluciones Ministeriales N° 043-2019/MINSA, N°371-2019/MINSA y N°524-2019/MINSA por la cual se delegaron diversas facultades en materia de contratación pública a la Dirección General del CENARES;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** la **NOVENA** Modificación por exclusión e inclusión del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 124: Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, correspondiente al Año Fiscal 2019, de acuerdo al siguiente detalle

**EXCLUIR**

| N° REF | TIPO DE PROCEDIMIENTO       | OBJETO DE LA CONVOCATORIA | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR                | MES DE CONVOCATORIA PREVISTO | VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN | F.F. |
|--------|-----------------------------|---------------------------|---|------------------------------|--------------------------------------|------|
| 17     | Convenio                    | Bienes                    | ADQUISICIÓN DE ARTESUNATO + MEFLOQUINA                                  | Junio                        | S/ 2'246,817.60                      | R.O. |
| 87     | Subasta Inversa Electrónica | Bienes                    | ADQUISICION DE JERINGA DESCARTABLE 5 ML CON AGUJA 21 G X 1 1/2 PULGADAS | Julio                        | S/ 672.100.00                        | R.O. |





## Resolución Directoral

Lima, 03 de julio de 2019

### INCLUIR

| N° REF | TIPO DE PROCEDIMIENTO     | OBJETO DE LA CONVOCATORIA | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR  | MES DE CONVOCATORIA PREVISTO | VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN | F.F. |
|--------|---------------------------|---------------------------|---|------------------------------|--------------------------------------|------|
| 99     | Compra Internacional      | Bienes                    | ADQUISICIÓN DE ARTESUNATO + MEFLOQUINA                    | Agosto                       | S/ 119,883.37                        | R.O. |
| 100    | Adjudicación Simplificada | Bienes                    | ADQUISICIÓN DE SET DE TAMIZAJE PARA NEISSERIA GONORRHOEAE | Agosto                       | S/ 149,400.00                        | R.O. |



**ARTÍCULO 2.- DISPONER** que el Centro de Adquisiciones y Donaciones del CENARES publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; así como en el portal institucional de la entidad.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** que el Centro de Adquisiciones y Donaciones del CENARES ponga a disposición de los interesados, la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4.- DISPONER** que el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del CENARES realice la publicación de la presente resolución en el portal institucional del CENARES, <http://www.cenares.minsa.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.**

MINISTERIO DE SALUD  
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos  
Estratégicos en Salud - CENARES

Mg. Econ. ELENA MERCEDES TANAKA TORRÉS  
Directora General

